Asunción, 18 de noviembre de 2020

DICTAMEN U.O.C. Nº 24/2020

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003".

La Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Art. 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 1890/2020, emite el presente Dictamen sobre la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia, en atención a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad, para la elaboración de los Precios referenciales del llamado para la "Adquisición de equipos para implementación de sistema de video conferencia", se ha remitido solicitudes de presupuesto a varias empresas del rubro, de las cuales tres han dado respuesta positiva, las empresas: *END SERVICIOS & INSUMOS, LOGICALIS PARAGUAY S.A., SANRI S.A.*, y otro presupuesto fueron obtenido de contratos de otras entidades obtenidos del SICP.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los presupuestos mencionados, según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
DGAF

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC
CONACYT

DGAF/UOC/AT

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Adquisición de equipos para implementación de sistema de video conferencia" - ID N° 387747.

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el Numeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem N°	Código de catálogo	Descripción	Presupuesto de Oferente (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Presupuesto Historico (4)	PRECIO REFERENCIAL del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de tres precios.
1	45111902	Adquisición de equipos para implementación de sistema de video conferencia	48.160.000	30.676.135	40.131.210	59.000.000	44.491.836
					TOTAL		**44.491.836**

Ítem N°	**FUENTES** (Señalar la fuente: ID, Revista, sitio web o nombre de la firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	END SERVICIOS & INSUMOS
Precio (2)	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
Precio (3)	SANRI S.A.
Precio (4)	AV RENTAL, obtenido del Contrato con la Corte Suprema de Justicia, con ID N° 383553

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidad, no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no sólo del país sino también de la región.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Unidad Operativa de Contrataciones DGAF

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC

END
INSUMOS & SERVICIOS

Fecha: 02/11/2020

Señores
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT
PRESENTE

Ref.: Propuesta comercial

Nos dirigimos a Ud. Con el fin de presentar nuestra propuesta comercial con referencia a: ***"Equipos de videoconferencia"*** para el ***CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT***, conforme a lo solicitado:

Cotización: Nro. 0023

Equipo de videoconferencia - ROOM KIT MINI			Precios	
Detalles	Marca	Cant.	Unitario	Total
Room Kit Mini with microphone array, speakers and Touch 10	CISCO	2	5,028	10,056
SOLN SUPP 8X5XNBD Room Kit Mini with microphone array, spe	CISCO	2	677	1,355
Screen Mount Kit for the Room Kit Mini	CISCO	2	150	301
Presentation cable 8m GREY HDMI 1.4b (W/ REPEATER)	CISCO	2	83	166
USB C - USB A Cable, 4 meters long	CISCO	2	50	99
Servicio	END	2	891	1,782
		Total - iva incluido	6,880	13,759

Condiciones comerciales

Plazo de entrega: 45 días
Validez de la oferta: 30 días
Precios expresados en dólares con I.V.A incluido

Firma: _____
Nombre: ***JOAQUIN ORTIGOZA***
En calidad de: ***PROPIETARIO***

Minas Cue casi Vapor Cue #A21
Móvil: (595) 976 862 242
Ciudad de Luque, Paraguay
e-mail: joaquin.ortigoza@gmail.com

Escaneado con CamScanner

Preparado por Logicalis para

Propuesta/ Comercial

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (CONACYT)

CISCO ROOM KIT

28/10/2020

Elaborado por:

Martín, GARELLI

martin.garelli@la.logicalis.com

Sección 1. Propuesta Comercial

Detalle de la Propuesta

Logicalis Paraguay S.A., con domicilio en Av. Santa Teresa, Torre 1 del Paseo La Galería, Piso 15, Asunción, Paraguay, tiene el agrado de dirigirse a usted a efectos de presentarle una propuesta para la provisión de las soluciones y servicios, conforme se detallará a continuación.

La presente OFERTA se considerará aceptada si el cliente, dentro del plazo de validez, notifica la aceptación a Logicalis mediante carta de aceptación o emite la respectiva orden de compra.

Cisco Room Kit Mini (2 unidades)

Item	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	CS-KIT-MINI-K9	Room Kit Mini with microphone array speakers and Touch 10	2	USD 3.203,76	USD 6.407,53
2	PWR-CORD-USA-B	Power Cord for United States of America 2m 10A	2	USD 0,00	USD 0,00
3	CS-KIT-MINI-SMK	Screen Mount Kit for the Room Kit Mini	2	USD 95,74	USD 191,48
4	CAB-2HDMI-1.5M-GR-	1.5m GREY HDMI 2.0	2	USD 0,00	USD 0,00
5	CS-KIT-MINI-WMK-	Wall Mount for Cisco Room Kit Mini (Default with Mini)	2	USD 0,00	USD 0,00
6	CAB-ETH-5M-GR-	CAB (164 feet / 5m) GREY ETHERNET	2	USD 0,00	USD 0,00
7	PSU-12VDC-70W-GR-	Powersupply - AC/DC 12V 6.25A grey	2	USD 0,00	USD 0,00
8	CAB-DV10-8M+	Network cable (ethernet) 8 meter	2	USD 0,00	USD 0,00
9	CS-TOUCH10+	Cisco Touch10 controller for collaboration endpoints	2	USD 0,00	USD 0,00
10	CS-KITMIN-CAM-COV-	Camera cover for Room Kit Mini	2	USD 0,00	USD 0,00
				Subtotal	USD 6.599,01

Licenciamiento

Item	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	A-FLEX-DEVICE	Webex Device Subscription	1	USD 0,00	USD 0,00
2	SVS-FLXD-SUPT-BAS	Basic Support for Flex-Device	1	USD 0,00	USD 0,00
3	A-FLEX-C-DEVICE	Webex Device Cloud Subscription	2	USD 340,73	USD 681,45
4	A-FLEX-DEVREG-ENT	Cloud Device Registration Entitlement	2	USD 0,00	USD 0,00
				Subtotal	USD 681,45

Servicios Globales

Item del Bloque	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
N/A	CMANT-HW-SFA-5X8-CI	Soporte Logicalis 8x5 por 12 Mes(es)	1	USD 79,46	USD 79,46
N/A	CMANT-CSS-ONLY	Soporte y Garantía Cisco por 12 Mes(es)	1	USD 1.151,70	USD 1.151,70
N/A	CINST-PROPIO	Instalacion de Encoder Cisco Webex Room Kit Mini.	1	USD 146,66	USD 146,66
N/A	CINST-PROPIO	Configuracion y Registro de Encoders en la Nube de Webex. Pruebas.	1	USD 73,33	USD 73,33
N/A	SPROF-HS-PROPIOS	Project Management	1	USD 33,00	USD 33,00
				Subtotal	USD 1.484,15

1.1. Términos y condiciones

Número de cotización: 0063c00001FKTte
Validez: 30 días
Moneda de cotización: USD.
Los precios incluyen IVA.
Incoterms: DDP
Términos de facturación: contra entrega de productos y servicios
Plazo de pago: 30 días
Plazo de entrega: 45 a 55 días a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra autorizada por el Cliente.
Flete: Cobertura en zonas de Asunción y Gran Asunción.
Condiciones de Contratación: a través de una Orden de compra emitida a Logicalis Paraguay S.A. La orden de compra debe hacer referencia al número de cotización.

Frente a un evento de cambios en la legislación en vigor o en el escenario económico, cualquiera que venga a ocurrir durante la vigencia de esta 'Carta Oferta' o durante el plazo de ejecución de las prestaciones y que altere las condiciones y precios presentados, habilitara a Logicalis a solicitar al Cliente se reconsideren los precios y/o condiciones cotizadas de modo que se preserve entre las partes el equilibrio económico financiero de la operación evitando así el enriquecimiento desmedido de cualquiera de la partes. En caso de duda o divergencia entre los precios totales y los unitarios, prevalecerán los precios unitarios.

"Logicalis informa que hará todo lo posible para cumplir con los tiempos de entrega estimados para los equipos y servicios previstos en esta propuesta. Sin embargo, en vista del brote crítico actual de COVID-19 en el mundo y su impacto general en el mercado, estos plazos pueden retrasarse. Por lo tanto, aclaramos que los plazos establecidos aquí se pueden ver afectados por la situación global vigente. Además, Logicalis aclara que, con el objetivo de preservar la seguridad y el bienestar de nuestros clientes y nuestro equipo de trabajo, los servicios prestados aquí se proporcionarán principalmente de forma remota en caso de ser posible. Caso contrario, donde se requiera asistencia personal de nuestro equipo se coordinarán las acciones respectivas, teniendo en cuenta las políticas y decretos vigentes en cada país. En el caso que esto último implique un costo adicional extraordinario, las partes negociaran de común acuerdo los términos".

Para conocer más sobre nosotros, por favor visite nuestro sitio web.

Sección 2. Condiciones Generales

Detalle de las Condiciones

3.1. Objeto

3.1.1. El objeto de esta Carta Oferta lo constituye el suministro de equipos y/o servicios conforme Condiciones Generales indicadas en la presente y Condiciones Particulares contenidas en la Propuesta Comercial y en la Propuesta Técnica si corresponde y que integran y forman parte como un todo de la presente.

3.1.2. El suministro de bienes y/o servicios a ser realizado por Logicalis Paraguay S.A. ("Logicalis"), obedecerá a las condiciones aquí expresadas, las cuales solo podrán ser modificadas por escrito, mediante acuerdo entre las partes. Condiciones diferentes a las aquí consignadas, solicitadas por EL CLIENTE, dependerán de la aceptación expresa y por escrito de Logicalis. El silencio y/o accionar de Logicalis no significará aceptación tácita de cualquier condición distinta a las expresadas en la presente.

3.1.3. Eventuales condiciones exigidas por EL CLIENTE, que tornen más costosas las obligaciones de Logicalis o impliquen aumento de sus costos, llevarán a Logicalis a hacer una revisión de sus precios y demás condiciones de tal forma que pueda adecuar lo previsto en esta Carta Oferta con las eventuales nuevas exigencias. Logicalis se reserva el derecho de aceptar o declinar la participación en eventuales solicitudes de propuestas específicas, de hacer contrapropuesta y/o rechazar cualquier condición adicional a las aquí previstas que vaya a ser exigida por EL CLIENTE. En caso de que Logicalis rechace, o de que las partes no lleguen a un acuerdo respecto de cualquier modificación o condición adicional requerida por el Cliente, el suministro de bienes y/o servicios que se encuentre efectuando Logicalis continuará sin modificaciones hasta el final de la relación contractual entre las partes.

3.2. Alcance del Suministro

3.2.1. Los precios y condiciones objeto de esta Carta Oferta son válidos para el suministro de hardware, servicios o la implantación del proyecto presentado siempre y cuando sean aceptados dentro del plazo de vigencia de la presente Carta Oferta.

3.2.2. La utilización de cualquier software y/o programa de computadora, suministrados por Logicalis o terceros estará sujeta a los términos y condiciones de la licencia respectiva.

3.2.3. Cualquier cesión de licencias de software provisto por Logicalis, que EL CLIENTE realice a sociedades vinculadas u otros terceros, deberán ser previamente autorizadas por escrito por Logicalis.

3.3. Condiciones de Precios y Pagos

3.3.1. Los precios de la Carta Oferta son los indicados en la Propuesta Comercial, los mismos se expresan en dólares estadounidenses (USD), con excepción de aquellos valores que expresamente se indiquen en guaraníes (PYG) y/o cualquier otra moneda de circulación permitida en la República del Paraguay. Los precios se cancelarán en USD salvo que se indique algo distinto en la propuesta. Ante restricciones que se dicten en un futuro en la República del Paraguay para la circulación de moneda extranjera, los valores podrán ser cancelados, a exclusiva decisión de Logicalis por el equivalente en PYG o moneda de curso legal que en un futuro lo reemplace, al tipo de cambio vendedor libre publicado en casas de cambio y/o Bancos que conforman el sistema financiero, al cierre de la cotización del día hábil anterior al del efectivo pago. En caso que los pagos efectuados en PYG o moneda de curso legal que en un futuro lo reemplace fueran a un valor de cambio inferior al precio vendedor libre de la moneda extranjera a la fecha de acreditación del pago, dichos pagos serán considerados A CUENTA y Logicalis se reserva expresamente el derecho de reclamar las diferencias entre los pagos a cuenta recibidos y el valor real de la deuda asumida en moneda extranjera, tomando como valor real el valor expresado en moneda extranjera en la presente Oferta.

3.3.2. Gastos y recargos de Importación. Los gastos y recargos de importación se encuentran incluidos en el precio cotizado y han sido calculados en base a lo que establece la legislación, los aranceles y la reglamentación en vigencia. Los mayores costos que se produjeran sobre tales gastos por causa de modificaciones en dicha legislación y/o reglamentación o por cualquier otra causa no imputable a Logicalis, serán trasladados al CLIENTE, quedando reajustado el monto total de la operación aun cuando ya se haya recibido la orden de compra en el caso que los equipos todavía no hayan sido importados.

3.3.3. Cualquier cambio en la legislación en vigor o en el escenario económico, que venga a ocurrir durante la vigencia de esta Carta Oferta o durante el plazo de ejecución de las prestaciones y que altere las condiciones y precios presentados, habilitara a Logicalis a modificar las condiciones de modo que se preserve el equilibrio económico financiero. En caso de duda o divergencia entre los precios totales y los unitarios, prevalecerán los precios unitarios.

3.3.4. Los precios son basados en el objeto expresamente definido de acuerdo con las condiciones vigentes y verificadas en la fecha de la Carta Oferta, presuponiéndose que las informaciones suministradas por EL CLIENTE o terceros, bajo la responsabilidad de EL CLIENTE, son suficientes y correctas.

3.3.5. Las condiciones particulares de pago, incluyendo el plazo y la forma están indicadas en la sección Propuesta Comercial de la presente. El pago de las facturas se realizará por parte de EL CLIENTE dentro de los treinta (30) días calendario posterior a la fecha de recepción de la factura por parte de EL CLIENTE.

3.3.6. El proveedor facturará el bien de acuerdo a las condiciones establecidas en la sección Propuesta Comercial de la presente.

3.3.7. La aceptación de los Bienes y/o Servicios no podrá ser negada o suspendida por problemas de responsabilidad de EL CLIENTE o de terceros, tampoco en los casos en que los equipos no puedan ser instalados por causas ajenas a Logicalis.

3.3.8. En el caso de ocurrencia de atrasos en el cronograma de las prestaciones, imputables a EL CLIENTE, que impidan la realización de eventos vinculados a pagos, estos deberán ser efectuados de acuerdo con las fechas previstas en el respectivo cronograma de pagos.

3.3.9. Posibles interrupciones en las actividades de ejecución de la presente propuesta implicarán la definición de un nuevo cronograma de común acuerdo, teniendo en cuenta los efectos de tales interrupciones en los eventos subsecuentes, así como establecer las condiciones para reiniciar las actividades.

3.3.10. En la hipótesis que se presenten errores u omisiones en las facturas presentadas por Logicalis, la parte no cuestionada será pagada independientemente de la discusión acerca de los valores sobre los que se presente la divergencia.

3.3.11. En la hipótesis de atraso en los pagos se producirá la mora automática a los valores por pagar serán adicionados, como título de indemnización por el atraso, intereses y obligaciones pro-rata-tempore (prorrateados), desde el día de vencimiento hasta la fecha de su efectiva liquidación, calculadas por la tasa del LIBOR incrementado en dos por ciento (2%) al año.

3.3.12. El Costo de Flete por Envío a Domicilio se especifican en la sección Propuesta Comercial de la presente y de acuerdo a las condiciones de la transacción.

3.3.13. Cualquier factura impaga por parte de EL CLIENTE a Logicalis, por cualquier concepto ya sea en relación a la presente y/o a cualquier otra oportunidad comercial entre EL CLIENTE y Logicalis, habilitará a Logicalis a posponer la entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente por causa atribuible exclusivamente a EL CLIENTE y hasta tanto sean efectivamente canceladas la totalidad de las sumas adeudadas a Logicalis por cualquier concepto con más sus intereses y gastos

correspondientes. La no entrega de bienes y/o servicios por tal circunstancia en ningún caso se interpretará como incumplimiento por parte de Logicalis. En el supuesto en que EL CLIENTE realice pagos parciales de las sumas adeudadas, Logicalis a su exclusiva discreción podrá asignar tales pagos a la cancelación de las sumas que fueran adeudadas por el CLIENTE por cualquier concepto.

3.4. Plazos

3.4.1. En el caso que EL CLIENTE acepte la presente Oferta, el plazo para la ejecución de las prestaciones objeto de la misma comenzará a regir a partir de la fecha de aceptación y estará vigente hasta el efectivo cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por las Partes, de acuerdo a lo detallado en las secciones que componen el presente documento.

3.4.2. Las Partes reconocen que la ejecución de las prestaciones objeto de la presente se basa en el cumplimiento de los roles y responsabilidades de las Partes y la metodología detallados en la presente a través de sus secciones. Logicalis, por su parte, se compromete a ejecutar las prestaciones y tareas descriptas en la presente con la debida diligencia conforme a los requerimientos funcionales y técnicos acordados oportunamente con EL CLIENTE. EL CLIENTE, por su parte, se obliga a dar la debida colaboración en la ejecución de las prestaciones y poner a disposición de Logicalis los recursos informáticos y humanos, detallados y descritos en las secciones del presente documento.

3.4.3. En el caso que EL CLIENTE incumpla con las obligaciones a su cargo en los plazos fijados en el cronograma o acordados de otra manera entre las partes para estas actividades, el cronograma se prorrogara automáticamente en el mismo número de días del retraso causado, sin perjuicio de los derechos de Logicalis.

3.4.4. Los retrasos y/o suspensiones de servicios que no sean imputables exclusivamente a Logicalis, implicarán la dilación de la fecha de entrega, prevista en el cronograma, por el mismo período de tiempo que se tome resolver la causa que los originó.

3.4.5. Logicalis no será responsable en caso de retrasos en el cumplimiento de los plazos atribuibles a demoras en la entrega de los bienes por parte del fabricante.

3.4.6. Los plazos fijados en esta oferta han sido previstos a favor de ambas partes.

3.5. Garantía

3.5.1. Logicalis garantiza la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes suministrados durante un período de tres (3) meses contado a partir de la fecha de entrega de los bienes según las condiciones del ítem de “Garantía” de la sección Propuesta Comercial.

3.5.2. Logicalis garantiza que los Servicios serán prestados de manera diligente y profesional observando lo estándares aplicables, y en el caso que corresponda a las especificaciones técnicas que hubieran sido acordadas por las partes.

3.5.3. EL CLIENTE tendrá un período de 10 (diez) días corridos, contados desde la fecha de entrega, para aceptar u observar los bienes/servicios. Cualquier observación deberá expresar qué aspectos no cumplen materialmente con sus respectivas especificaciones aplicables. Transcurrido dicho plazo sin observaciones, los bienes y/o servicios se considerarán tácitamente aceptados por EL CLIENTE sin derecho a reclamo posterior.

3.5.4. Las garantías mencionadas en las cláusulas 2.5.1 y 2.5.2 son las únicas garantías asumidas por LOGICALIS con relación a los bienes y/o servicios y se establecen expresamente en lugar de toda otra garantía, condición y declaración, expresa o implícita, incluyendo cualquier garantía de obtención de un resultado específico o de aptitud del software para un propósito particular, de comerciabilidad, contenido informativo, de integración de sistemas, de ausencia de incumplimiento, interferencia con ejercicio de derechos o de cualquier otro tipo.

3.6. Indemnidad

3.6.1. Logicalis brindará los servicios a EL CLIENTE con total autonomía sin ninguna dependencia laboral con la misma y se compromete a mantener indemne al CLIENTE por cualquier reclamo laboral y/o de la seguridad social efectuados por sus dependientes y/o terceros contratados.

3.7. Responsabilidad

3.7.1. Logicalis será responsable por los daños directos que cause únicamente por dolo o culpa inexcusables, excluyéndose de su responsabilidad el lucro cesante y los daños indirectos. La responsabilidad total de Logicalis, ante la ley o bajo las condiciones de la propuesta, que ocasione indemnizaciones a EL CLIENTE o a terceros, incluyendo multas y otras penalidades, no excederá el diez por ciento (10%) del valor total de esta propuesta o el diez por ciento (10%) del monto total de adjudicación relacionado con esta propuesta, lo que sea menor.

3.7.2. Bajo ninguna hipótesis Logicalis será responsable por soportar cualquier carga, gravamen, daño, perjuicio o penalización causados por hechos, acciones u omisiones fuera de su control o que no sean derivados de su culpa exclusiva.

3.7.3. Ninguna de las partes será considerada deudora o en mora, si el atraso o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en la presente son afectadas por caso fortuito o fuerza mayor, así considerados los hechos que ocurren inexorablemente cuyos efectos no son posibles de evitar o impedir.

3.7.4. Bajo ninguna hipótesis, Logicalis será responsable, ante EL CLIENTE y/o terceros, por daños debidos a la no ejecución o falta de desempeño de las versiones del hardware y/o software objetos de esta Propuesta, o de las correcciones de sus fallas o defectos, en razón de que Logicalis no garantiza el desempeño de los productos y/o servicios para un fin comercial específico sino solamente el apropiado funcionamiento general de los mismos.

3.8. Validez de la Propuesta

3.8.1. La presente Carta Oferta tiene validez de treinta (30) días, contados desde la fecha que consta en la presente.

3.9. Confidencialidad

3.9.1. El contenido de esta propuesta incluye informaciones, ideas y materiales de propiedad de Logicalis, y de sus partners, y debe ser usado exclusivamente para evaluar la conveniencia de contratación de Logicalis para la ejecución del suministro ofertado.

3.9.2. EL CLIENTE solamente permitirá acceso a la propuesta a los funcionarios que tengan la necesidad de conocerla para fines de evaluación de la misma y posterior ejecución de los ofrecimientos. Esta propuesta no podrá ser divulgada o utilizada para cualquier otro fin, sin previa y expresa aprobación por escrito de Logicalis.

3.9.3. Al aceptar esta Propuesta, EL CLIENTE se obliga a mantener la confidencialidad sobre los trabajos, informes, gráficos, diseños, muestras, herramientas, programas de computación, información técnica, empresaria y cualquier otra documentación y/o información entregada y/o revelada por Logicalis a EL CLIENTE por el plazo de diez años a partir de la fecha de emisión de la presente.

3.9.4. La obligación de confidencialidad de Logicalis con relación a los datos e informaciones que reciba de EL CLIENTE perdurará durante toda la vigencia de la presente y durante el plazo de ejecución de las prestaciones en caso de su aceptación. Logicalis mantendrá la confidencialidad sobre las informaciones reveladas por EL CLIENTE, expresamente marcadas como confidenciales. Las obligaciones de confidencialidad no serán aplicables cuando: (a) era de su conocimiento anteriormente, no estando sujeta a ninguna obligación de ser mantenida en secreto; (b) fue revelada a terceros por EL CLIENTE, sin restricciones; (c) es susceptible de tornarse públicamente disponible por otros medios distintos a la revelación no autorizada por Logicalis; (d) fue obtenida independientemente por Logicalis, o la recibió de forma legítima por otra fuente que le autoriza a revelar la citada Información; (e) haya sido exigida por orden judicial o administrativa; (f) no consta por escrito que sea “confidencial”, o fue revelada verbalmente en época que la contratante no la tenía identificada como información a ser protegida en conformidad con la presente cláusula; (g) la información recibida es de dominio público, sin incumplimiento de las obligaciones de Logicalis.

3.10. Datos Personales

3.10.1. Tanto LOGICALIS como EL CLIENTE se comprometen, en relación con los datos personales que constan en las bases de datos de la otra parte y a los cuales tengan acceso en ocasión de cumplir con el presente (los "Datos Personales"), a brindar un adecuado tratamiento, adoptando las medidas técnicas y organizativas para su conservación y preservación conforme los más altos estándares de la comunidad internacional, las leyes vigentes y toda normativa aplicable. Asimismo, tanto LOGICALIS como EL CLIENTE se comprometen a no utilizar los Datos Personales de la otra parte a los cuales han tenido acceso para una finalidad distinta a la indicada en el Contrato y el tratamiento será realizado según los términos del mismo. Adicionalmente, las partes se comprometen a preservar la confidencialidad de los Datos Personales, aún luego de terminado el Contrato. Cada parte se compromete a permitir que los titulares de los Datos Personales puedan ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión, según el caso y en cumplimiento con lo dispuesto en el Régimen de Protección de Datos Personales. Para el caso que, conforme el objeto del presente Contrato sea necesario realizar transferencias de Datos Personales que excedan el marco de una prestación de servicios informáticos de datos personales, las partes adoptaran las medidas necesarias para dotar de base legal a dicha transferencia, ya sea mediante la obtención del consentimiento del titular del Dato Personal, la celebración de acuerdo que garantice la protección de los Datos Personales o bien que la jurisdicción de destino de los Datos Personales sea una jurisdicción que ofrezca un nivel adecuado de protección de los Datos Personales.

3.11. Propiedad Intelectual

3.11.1. Contra el pago final de los Servicios que sean provistos en virtud del presente, EL CLIENTE obtendrá una licencia perpetua, exclusiva e intransferible, para propósito interno, para utilizar, copiar, modificar y preparar trabajos derivados de los entregables que sean desarrollados en el transcurso de los Servicios, debiendo respetar y cumplir cualquier restricción de cualquier material de un tercero que se encontrare contenido en tales entregables. Todo otro derecho de propiedad intelectual sobre los entregables será de Logicalis.

3.11.2. Cada parte podrá utilizar los conceptos, técnicas y know-how utilizados y desarrollados durante la prestación de los Servicios; siempre sujeto al cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad que surgen en virtud del presente. Logicalis no tendrá restricción alguna en desarrollar materiales que puedan entrar en competencia con los entregables.

3.12. Anticorrupción.

3.12.1. El Cliente declara haber leído, comprendido y compartido plenamente los lineamientos de integridad, ética y honestidad con los que Logicalis conduce sus negocios al igual que sus políticas antisoborno y anti corrupción contenidas en el "Código de Conducta" y "Política contra el Soborno" (los "Códigos"), las que se encuentran disponibles para su consulta en el sitio web de Logicalis (http://www.la.logicalis.com/quienes-somos/etica-y-conducta). Asimismo, el Cliente se obliga a cumplir con lo dispuesto en los Códigos y en especial, se compromete a lo siguiente: (a) cumplir con las leyes anti corrupción ("Leyes Anti Corrupción") y a aplicar la tolerancia cero con respecto a hechos vinculados a prácticas corruptas o contrarias a la ética; (b) no ofrecer, entregar o autorizar la entrega de sobornos a funcionarios públicos nacionales y/o extranjeros; (c) no entregar regalos, obsequios o compensaciones a empleados de Logicalis y/o a funcionarios públicos nacionales y/o extranjeros; y (d) no realizar pagos adicionales o "facilitadores" a funcionarios públicos nacionales y/o extranjeros con el objeto de acelerar un trámite y/o una gestión administrativa (las "Obligaciones"). Asimismo, el Cliente declara que posee controles implementados para prevenir el delito de cohecho, la actividad terrorista y el financiamiento del terrorismo, como también el lavado de activos (los "Controles Internos"). La transgresión a las Leyes Anti-Corrupción, las disposiciones de los Códigos y/o el incumplimiento de las Obligaciones y/o los Controles Internos por parte del Cliente, sus directores, gerentes, empleados y/o tercerizados, constituye una violación grave que habilita a Logicalis a rescindir el presente en forma inmediata, sin ningún tipo de notificación previa, ni indemnización a favor del Cliente. Por otra parte, el Cliente se obliga a mantener indemne a Logicalis con relación a la totalidad de los daños y perjuicios, gastos, multas u otras sanciones derivadas de cualquier proceso administrativo o judicial iniciado contra Logicalis, con motivo de violaciones a las Leyes Anti-Corrupción y/o a los Códigos y/o a las Obligaciones y/o a los Controles Internos por parte del Cliente, sus directivos, gerentes, empleados y/o tercerizados.

3.13. Suspensión, Rescisión, Cancelación

3.13.1. Suspensión.

3.13.1.1. Posibles suspensiones en la ejecución de los ofrecimientos solicitadas por EL CLIENTE implicarán el reembolso de los costos adicionales incurridos y deberá definirse un nuevo cronograma de común acuerdo, teniendo en cuenta los efectos de tales suspensiones en los eventos subsecuentes, así como establecer las condiciones para retomar la ejecución de los ofrecimientos. Los costos en que se incurra por las suspensiones serán previamente presentados para aprobación de EL CLIENTE, debiendo ser pagados en su totalidad hasta treinta (30) días después de reiniciar la ejecución de los ofrecimientos.

3.13.2. Rescisión - Cancelación.

3.13.2.1. Cualquiera de las partes podrá rescindir la presente mediante comunicación fehaciente a la otra, cuando ésta haya incurrido en incumplimiento y cuando dicho incumplimiento no hubiere sido reparado dentro de los treinta (30) días de notificada por comunicación en que se especifique el incumplimiento que se reclame y se le intimará a cumplirlo.

3.13.2.2. Cualquiera de las partes puede rescindir la presente mediante comunicación fehaciente a la otra cuando ésta solicite su concurso preventivo de acreedores, cuando solicite acuerdo preventivo extrajudicial y/o cuando le sea declarada la quiebra.

3.13.2.3. Si por cualquier razón no imputable a Logicalis se dejara sin efecto la presente operación, EL CLIENTE perderá los importes entregados como anticipo contra la Orden de Compra, en concepto de indemnización de los daños y perjuicios derivados de la frustración de la venta. Además de este cargo, EL CLIENTE deberá abonar a Logicalis; a) la totalidad de gastos efectuados para adquisición de equipamientos por parte de Logicalis para aplicar al servicio en virtud de la operación. Esto incluye los gastos de adquisición, depósito y/o guarda del equipamiento, como también aquellos gastos que ocurran en virtud de la totalidad de pagos que Logicalis deba efectuar al fabricante por la devolución de los equipos como consecuencia de la frustración de la venta; b) la totalidad de gastos y/o costos en que incurrió Logicalis originados por la presente propuesta derivados de pero sin limitarse a estudios de campo, relevamiento de datos, relevamientos efectuados en la totalidad de oficinas y/o sucursales y/o cualquier otra dependencia del cliente, gastos por viáticos, gastos generados por la contratación o subcontratación de terceros, gastos por garantías adquiridas al fabricante y/o cualquier otro fabricante, y/o cualquier otro gasto y/o costo generado a Logicalis en virtud de la operación; c) la totalidad de los gastos y/o costos derivados de, pero sin limitarse a, recargos de importaciones aranceles de aduana, impuestos creados a la fecha y/o impuestos tasas o gravámenes fiscales que en un futuro se generen y/o entren en vigencia con relación a los equipamientos y/o servicios incluidos en la operación, hayan comenzado a ejecutarse o no los servicios, y/o cualquier otra carga tributaria y/o fiscal que en un futuro entre en vigencia y se aplique a los servicios y/o equipamientos afectados a la presente operación; d) la totalidad de los cargos por rescisión anticipada serán los establecidos en la sección Propuesta Comercial.

3.14. Consideraciones Generales

3.14.1. Adicionalmente a las otras obligaciones de EL CLIENTE, los siguientes ítems están excluidos del objeto de los ofrecimientos y son de responsabilidad de EL CLIENTE: (a) gestiones relativas al acceso de Logicalis, personas por ella designadas (incluyendo subcontratados, proveedores y consultores), materiales, equipos y herramientas que serán utilizados en la ejecución de los ofrecimientos; (b) interfaz con los servicios públicos de energía eléctrica, suministro de combustible, agua, estructuras y aparatos de despeje de objetos, productos químicos y consumibles, cuando sea aplicable; (c) servicios de seguridad, en los locales donde se realizarán actividades para cumplir con el objeto de esta propuesta y fuera de ellos; (d) implicaciones de actos de autoridades gubernamentales que tengan un impacto negativo sobre el proyecto o creen un gravamen no considerados cuando se elaboró esta propuesta.

3.14.2. Cualquier cambio en las condiciones de los sitios en los que serán ejecutados los suministros o contingencias que surjan a partir de los estudios técnicos de Logicalis y que alteren las premisas en que esta propuesta se basó llevará a una revisión de los precios que se definirá de común acuerdo entre las Partes. En caso de que no se alcance dicho común acuerdo, LOGICALIS podrá resolver esta Carta Oferta sin responsabilidad alguna frente a EL CLIENTE.
3.14.3. Esta Carta Oferta prevalece sobre cualquier otro documento anteriormente presentado, así como condiciones comerciales previamente discutidas, y/o cualquier otra condición que hubiera sido emitida con anterioridad al presente y/o que sea emitida con posterioridad al presente, de cualquier modo, de forma unilateral por alguna de las partes; sin poder interpretarse en forma alguna que la presentación de la presente propuesta implica aceptación de términos y/o condición alguna distinta a las contempladas en la presente Carta Oferta.
3.14.4. Los profesionales de Logicalis involucrados en la ejecución del objeto de la propuesta no podrán ser contratados por EL CLIENTE, o por cualquier empresa vinculada directa o indirectamente con EL CLIENTE, sin autorización por escrito de Logicalis para realización de cualquier tipo de servicio aunque no esté mencionado en esta propuesta, sea por vínculo directo o como free lancer, durante la vigencia de las prestaciones y por el período subsiguiente de veinticuatro (24) meses, bajo la pena de pago de una multa correspondiente a veinticuatro (24) veces el valor del último salario del profesional.
3.14.5. Hasta la fecha de aceptación o de la firma del eventual contrato que surja de esta Propuesta, Logicalis se reserva el derecho de desistir de la presente sin que EL CLIENTE o terceros ganen el derecho a cualquier indemnización o resarcimiento a cualquier título.
3.14.6. Las condiciones de seguridad y preservación de los salones y equipos donde se realicen las actividades deberán ser aseguradas por EL CLIENTE durante el tiempo que tarde la implantación y hasta que la transferencia de responsabilidad de la solución esté plenamente en manos de EL CLIENTE.
3.14.7. Licencias de Importación y Exportación; Los términos y condiciones de la presente propuesta económica-financiera, quedan sujetos a las disposiciones que en materia de importación dicte el Superior Gobierno de la Nación y a la obtención de la licencia de exportación de parte del Gobierno del país exportador.
3.14.8. EL CLIENTE restituirá prontamente a Logicalis las garantías y seguros constituidos en favor de EL CLIENTE cuando ocurra un de los siguientes eventos (lo que ocurra primero): (i) expiración del término de las garantías o seguros; o (ii) el límite de responsabilidad de Logicalis sea alcanzado. EL CLIENTE responderá por el incumplimiento de esta obligación, incluyendo todos los costos asociados.
3.14.9. El CLIENTE no puede ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de la presente Carta Oferta sin previa y expresa conformidad escrita de Logicalis.
3.14.10. Logicalis puede requerir la subcontratación parcial de terceros para el cumplimiento del objeto de la presente sin que ello genere costo adicional alguno.
3.14.11. Las partes acuerdan que cada una podrá hacer público el alcance de los Servicios y/o Suministros Contratados y los resultados de las soluciones brindadas, obligándose a mantener con carácter confidencial el resto del contenido de la Carta Oferta según lo estipulado en la presente. En este sentido, cada una de las partes se obliga a analizar el modelo de comunicado oficial que le remita la otra parte, debiendo la parte receptora comunicar a la parte emisora su expresa aprobación por escrito al documento y/o las modificaciones que correspondieran en su caso. Asimismo, las partes acuerdan que si en el plazo de quince (15) días contados a partir de la recepción del modelo de comunicado antes mencionado, la parte receptora no emite su expresa aprobación al documento, el comunicado se considerará tácitamente aprobado y podrá ser utilizado por la parte emisora a los efectos de dar difusión a los servicios y resultados objeto de la presente Carta Oferta.
3.14.12. Si cualquiera de las estipulaciones de esta Carta Oferta fuere declarada nula, ilegal, inválida o inejecutable por una autoridad judicial competente, las demás disposiciones permanecerán con pleno vigor y eficacia.
3.14.13. Todas las notificaciones relacionadas con esta Oferta serán o bien por escrito en carta simple presentada en el domicilio del destinatario indicado en la presente, quien sellará una copia en señal de la recepción indicando la fecha, o bien por carta documento y/o telegrama colacionado.
3.14.14. Esta Carta Oferta será regida por la legislación de la República del Paraguay. Para todas las divergencias que se susciten por diferente interpretación, cumplimiento o ejecución de la presente, las Partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la ciudad de Asunción, fijándose como domicilios especiales los consignados en la presentación de la presente Propuesta.

Sanri S.A.

Misión

Somos una empresa dedicada a la comercialización y distribución de productos informáticos, servicio técnico y mantenimiento de equipos y sistemas informáticos. Ofreciendo una solución global a empresas, profesionales, administraciones y usuarios particulares, a todo el territorio nacional

Visión

Pretendemos ser un referente en el sector TIC del mercado nacional. Somo una empresa en constante innovación ya que el sector así lo requiere

Valores

Nuestros valores sobre los que se sostiene una estrategia de crecimiento y diferenciación en el servicio son: Trabajo en equipo, Colaboración, Servicio, Transparencia, Responsabilidad Social Corporativa

NOSOTROS

- Sanri S.A. nace en agosto de 1994 con soluciones de control de acceso a eventos de índole deportivo . Con el tiempo, la gama de productos y servicios se fue ampliando y hoy la empresa además cuenta también con soluciones de software, Hardware, Networking, una imprenta y de digitalización de documentos.
- Con una trayectoria de más de 20 años en el mercado paraguayo y sudamericano.
- Sanri S.A. viene desarrollando e implementando soluciones a medida, ofreciendo equipos con tecnología de punta.
- En esta trayectoria, son muchas las experiencias exitosas que vivió la empresa con mucho orgullo, y con trabajos en todo el territorio paraguayo.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONACYT

INTRODUCCIÓN

- El presente documento enmarca la solución tecnológica y comercial presentada por ***SANRI S.A*** en base a la información proporcionada por el equipo de la entidad y a la relevada por nosotros.

SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA

Cisco Webex Room Series está completamente integrado con la plataforma ***Webex***. Estos sistemas inteligentes de colaboración por video dan vida a sus salas de reuniones. Ya sea que esté rediseñando sus salas de conferencias o simplemente agregando espacios de reunión, la serie Webex Room tiene soluciones de videoconferencia para satisfacer sus necesidades.

cisco Webex

Webex Meetings

Webex Teams

1. CISCO WEBEX ROOM SERIES

❑ *CISCO WEBEX ROOM KIT MINI*

- Diseñado para espacios reducidos de hasta 7 personas.
- Códec con campo de visión de 120 grados
- Altavoces y micrófonos integrados
- RoomOS
- Controlador Touch 10

❑ *CISCO WEBEX ROOM KIT*

- Para salas de reuniones con hasta 12 personas
- Cámara y códec en un dispositivo que se integra con su pantalla Altavoces y micrófonos integrados
- RoomOS
- Controlador Touch 10

❑ *CISCO WEBEX ROOM KIT PLUS*

- Para salas más grandes y profundas con hasta 18 personas
- Códec Plus independiente y cámara cuádruple
- Altavoces y micrófonos integrados
- RoomOS
- Control táctil 10

❑ *CISCO ROOM KIT PRO*

- Diseñado para salas de juntas, auditorios y salas muy grandes
- Colaboración de video de ultra alta definición (UHD) Varias opciones de códec para implementaciones personalizadas
- Se integra con múltiples cámaras y pantallas
- RoomOS
- Controlador Touch 10

- **Cisco Touch 10 Control**

Esta unidad táctil está optimizada para una experiencia de usuario sin esfuerzo, desde el lanzamiento y la finalización de una videoconferencia, hasta el intercambio de contenido, la visualización de listas de contactos y directorios, e incluso el acceso a mensajes de correo de voz.

El Touch 10 soporta los dispositivos de CISCO WEBEX ROOM SERIES mencionados anteriormente y de CISCO BOARD VIDEO CONFERENCING DEVICES.

2. INVERSIÓN

Room Kit Mini			Precio de Venta	
Descripcion	Marca	Cantidad	Unitario	Total
Room Kit Mini with microphone array, speakers and Touch 10	CISCO	1	$ 4,190.13	$ 4,190.13
SOLN SUPP 8X5XNBD Room Kit Mini with microphone array, spe	CISCO	1	$ 564.53	$ 564.53
Screen Mount Kit for the Room Kit Mini	CISCO	1	$ 125.27	$ 125.27
Presentation cable 8m GREY HDMI 1.4b (W/ REPEATER)	CISCO	1	$ 69.28	$ 69.28
USB C - USB A Cable, 4 meters long	CISCO	1	$ 41.32	$ 41.32
Servicios	SANRI	1	$ 742.50	$ 742.50
TOTAL - IVA INCLUIDO			$ 5,733.03	$ 5,733.03

Room Kit			Precio de Venta	
Descripcion	Marca	Cantidad	Unitario	Total
Room Kit with integrated microphone, speakers and Touch 10	CISCO	1	$ 8,324.28	$ 8,324.28
SNTC-8X5XNBD Room Kit with integrated microphone, spe	CISCO	1	$ 1,948.23	$ 1,948.23
Extension cable for the table microphone	CISCO	2	$ 21.02	$ 42.04
Cisco Table Microphone with Jack plug	CISCO	2	$ 327.42	$ 654.83
SNTC-8X5XNBD Cisco Table Microphone with Jack plug	CISCO	2	$ 69.63	$ 139.27
Presentation cable 8m GREY HDMI 1.4b (W/ REPEATER)	CISCO	1	$ 69.28	$ 69.28
CAB 1.5m GREY HDMI 2.0 - Second Monitor HDMI cable	CISCO	1	$ 34.29	$ 34.29
Servicios	SANRI	1	$ 742.50	$ 742.50
TOTAL - IVA INCLUIDO			$11,536.64	$11,954.71

Room Kit Plus			Precio de Venta	
Descripcion	Marca	Cantidad	Unitario	Total
Room Kit Plus w/Codec Plus, Quad Camera and Touch 10.	CISCO	1	$13,773.51	$13,773.51
SNTC-8X5XNBD Room Kit Plus w/Codec Plus, Quad Camera	CISCO	1	$ 2,469.10	$ 2,469.10
Extension cable for the table microphone	CISCO	3	$ 21.02	$ 63.06
Cisco Table Microphone with Jack plug	CISCO	3	$ 327.42	$ 982.25
SNTC-8X5XNBD Cisco Table Microphone with Jack plug	CISCO	3	$ 69.63	$ 208.90
Wall Mount Kit for Codec Plus	CISCO	1	$ 139.24	$ 139.24
CAB 1.5 m/5 ft GREY ETHERNET	CISCO	2	$ 21.02	$ 42.04
CAB 5 m/ 15 ft GREY ETHERNET	CISCO	1	$ 28.00	$ 28.00
Presentation cable 8m GREY HDMI 1.4b (W/ REPEATER)	CISCO	1	$ 69.28	$ 69.28
Servicios	SANRI	1	$ 891.00	$ 891.00
TOTAL - IVA INCLUIDO			$17,809.21	$18,666.37

Room Kit Pro			Precio de Venta	
Descripcion	Marca	Cantidad	Unitario	Total
Cisco Webex Room Kit Pro - Codec, Quad Cam, Touch 10 - GPL	CISCO	1	$20,915.56	$20,915.56
SOLN SUPP 8X5XNBD Cisco Webex Room Kit Pro - Codec, Quad C	CISCO	1	$ 4,938.21	$ 4,938.21
Cisco Table Microphone with Euroblock plug	CISCO	6	$ 327.42	$ 1,964.49
SOLN SUPP 8X5XNBD Cisco Table Microphone with Euroblock pl	CISCO	6	$ 86.28	$ 517.67
Extension cable for the table microphone with Euroblock	CISCO	6	$ 21.02	$ 126.12
Bracket for mounting of Precision 60 Camera	CISCO	1	$ 174.91	$ 174.91
Wall Mount Kit for Codec Pro	CISCO	1	$ 139.24	$ 139.24
CAB 3m GREY HDMI 2.0	CISCO	3	$ 41.32	$ 123.97
CAB 5 m/ 15 ft GREY ETHERNET	CISCO	1	$ 28.00	$ 28.00
Presentation cable 8m GREY HDMI 1.4b (W/ REPEATER)	CISCO	1	$ 69.28	$ 69.28
Servicios	SANRI	1	$ 1,039.50	$ 1,039.50
TOTAL - IVA INCLUIDO			$27,780.73	$30,036.95

3. CONDICIONES COMERCIALES

- **Precios expresados en:** Dólares
- **El presupuesto incluye el 10% del Impuesto al Valor Agregado I.V.A.**
- **Forma de pago:** - 50% de anticipo para inicio de implementación
  - 50% al culminar la ejecución.
- **Plazo de entrega:** A convenir*
- **Validez de la oferta**: 30 días**
- Condición de venta mediante la confirmación por orden de compra del cliente o mediante la firma del presente documento en el apartado **CONFORMIDAD** por una persona autorizada.

*El plazo de entrega será definido con el cliente durante el desarrollo del proyecto y de acuerdo a los tiempos de importación de fábrica.
**El cliente deberá solicitar a SANRI S.A. una validación o actualización del presupuesto una vez vencido el plazo de validez de la oferta. En caso que el cliente no lo solicite a tiempo, SANRI S.A. también emitirá un presupuesto actualizado.

Partners

LANPRO
Connect-and-Forget

SIEMON

Prysmian
Group
PRYSMIAN
FIRECLASS

Lenovo

IBM

Hewlett Packard
Enterprise

DELL EMC

vmware

Microsoft

kaspersky

Symantec

cisco

SOPHOS

TRANSITION
NETWORKS

aruba

Allied Telesis

Life Is On
Schneider
Electric

EATON
Powering Business Worldwide

INFOSEC

VCP
TECHNOLOGY

Partners

3nStar
Honeywell
THE POWER OF CONNECTED
ZEBRA
BOSCH
Invented for life
avigilon
a Motorola Solutions Company
HIKVISION
EPSON
EXCEED YOUR VISION
hp
GIGABYTE
intel
IDEMIA
augmented identity
suprema
ZKTeco
JAUNTY-FABRICATOR
Ent. Ind. Co,. Ltd.
VERTIV.
Yealink
AOC
JVC
SAMSUNG

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTE

Sanri S.A.

Soluciones Tecnológicas

Eduardo López Moreira 5155 c/ Charles de Gaulle . Villa Morra

+595 (21) 600-385 info@sanri.com.py www.sanri.com.py

CONTRATO N° 07

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia e/ Ismael Maelo Gómez y Azara de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. DAVID ALIDER RUIZ DIAZ ARMOA, con cédula de identidad N° 1.717.464., denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **AV RENTAL**, domiciliada en Agustín Barrios N° 132 esq. Sucre de la ciudad de Luque , República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ, con cédula de identidad N° 2.492.237, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC Nº 383.553 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA"**, adjudicado por Resolución N° 136 de fecha 03 de agosto de 2020, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira.
1.2. El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **PROVEEDOR,** fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.553.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 383.553, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 136 de fecha 03 de agosto de 2020.

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM N°	CANT	FIRMA ADJUDICADA	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	P. TOTAL
1	1	AV RENTAL	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	ZOOM LOGITECH KILAND TP-LINK TB	EE.UU. - CHINA	59.000.000.	59.000.000.
TOTAL							59.000.000.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Cincuenta y nueve Millones de guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador de Contratos asignado según Resolución N° 76 de fecha 04 de mayo de 2020.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Dr. David A. Ruiz Diaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 20 (veinte. —) días del mes de agosto del año 2020.

Firmado por: Dr. DAVID ALIDER RUIZ DIAZ ARMOA en nombre de la Contratante.

Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

AV Rental
de
Hernando González
RUC: 2492237-4
Tel. 0981 211255

Firmado por: HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ en nombre del Proveedor.